



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

REF: Prorroga Contrato "SERVICIO ASEO ORNATO Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" año 2012.

TREHUACO, 27 de Diciembre de 2012

DECRETO ALCALDÍCIO N° 18021

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.477 de fecha 12 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.
2. La Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886.
3. Las bases administrativas y técnicas, anexos y otros antecedentes que forman parte del llamado a licitación.
4. El decreto N° 464 de fecha 05.04.2012 que aprueba las bases de licitación para la contratación de "Servicio de aseo, ornato y Otros" Comuna de Trehuaco.
5. El decreto Alcaldício N° 581 de fecha 30.04.2012 que declara desierto y aprueba II llamado licitación "Servicio de aseo, ornato y Otros" Comuna de Trehuaco.
6. El Informe técnico de comisión evaluadora enviado con fecha 30.05.2012.
7. El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y el Contratista con fecha 30.05.2012
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de seguir contando con el servicio de aseo y otros, para la Comuna, mientras se realiza un nuevo llamado a Licitación, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886, artículo N° 7, letra a).

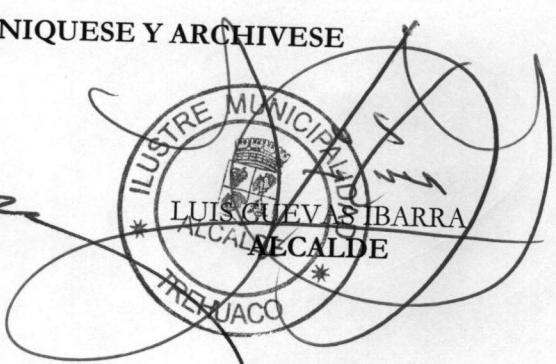
DECRETO:

1. **APRUEBESE PRÓRROGA** del contrato "SERVICIO DE ASEO, ORNATO Y OTROS, COMUNA DE TREHUACO" suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por Don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde y Don Pascual Avendaño Chandía, Rut ~~10.297.534-0~~, Contratista, por un plazo de 31 días corridos a contar del 1° de Enero del 2013.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN CALIDAD DE
CONTRATISTA.

En Trehuaco, a 27 de Diciembre del 2012, entre Don **PASCUAL DEL CARMEN AVENDAÑO CHANDÍA**, en su calidad jurídica de **CONTRATISTA DE OBRAS MENORES**, RUT N° 10.297.534-0, domiciliado en el sector rural de **Alpeneumo**, comuna de Trehuaco, en adelante "EL CONTRATISTA", y la I. Municipalidad de Trehuaco, domiciliada en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco, representada por su Alcalde **Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, RUT 08.894.418-6, domiciliado para estos efectos en Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Se acuerda entre el "CONTRATISTA" y "La Municipalidad", ampliar el plazo de término de contrato en 31 días corridos a contar del 1º de Enero, venciendo el 31 de Enero del 2013.

SEGUNDO: "El Contratista" se obligará seguir cumpliendo con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre ambas partes el 30.05.2012.

El presente anexo de contrato se redacta en 4 copias quedando una para el contratista.

PASCUAL AVENDAÑO CHANDÍA
CONTRATISTA

10.297.534-0

